



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Miércoles, 5 de enero de 1966

Núm. 3

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta copia del BOLETIN OFICIAL, que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, para que los interesados puedan verificarlo al final de cada semestre.

Los señores Alcaldes y Secretarios, bajo su más estrecha responsabilidad, deberán, en cada semestre, verificar al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 11 de diciembre de 1965, acordó aprobar el proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento del Hogar Infantil de Calatayud, que se pone de manifiesto por plazo de quince días, a efectos de información pública.

Se inserta el presente anuncio en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto, por analogía, en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, para general conocimiento, pudiendo ser consultado el citado Reglamento en la Secretaría general (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales) del Palacio provincial, en horas hábiles de oficina y durante el plazo indicado.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1965.
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION SEXTA

Núm. 6.160

GALLUR

Don Albertó Ladaga Cimorra solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de horno para la cocción de pastas panificables en la casa número 2 de la calle de Francisco Goya.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1965, se hace público para que los interesados no fueran resultados afectados de ningún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Gallur, 29 de diciembre de 1965.—
El Alcalde, José-Maria Gracia.

Núm. 6.161

GALLUR

Subasta de obras

Este Ayuntamiento ha acordado la ejecución de las obras de construcción de sesenta nichos en el cementerio municipal, por el tipo en baja de 80.795 pesetas. El plazo de ejecución de las mismas será de tres meses.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan los pliegos de condiciones y demás documentos a disposición de los interesados.

La subasta tendrá lugar, en el saque es del 3 % del tipo de licitación, que asciende a 2.424 pesetas, y la definitiva, del 6 %.

La subasta tendrá lugar, en el salón de sesiones, a las doce horas del veintiún día hábil siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las plicas se presentarán desde el referido anuncio al día

de la subasta, de las 12 horas.

Gallur, 29 de diciembre de 1965.—
El Alcalde, José Maria Gracia.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con domicilio en, documento nacional de identidad número (en nombre propio o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de sesenta nichos en el cementerio municipal, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1966, se compromete a realizar dicha obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 3.161

GALLUR

Por el plazo de ocho días, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se halla expuesto al público el expediente con los pliegos de condiciones que regirán en la subasta para la construcción de sesenta nichos en el cementerio municipal.

Gallur, 29 de diciembre de 1965.—
El Alcalde, José Maria Gracia.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Núm. 5.215

Impuesto Industrial cuota de beneficios

CEDULA DE NOTIFICACION

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por las Juntas de las actividades que se mencionan y ejercicio de 1963, practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta N.º	Localidad y actividad	Núm.	Contribuyente y domicilio	Base	Cuota 20%	Deducciones	Cta. líquida
11.71.2	Mayor de embutidos Zaragoza	15	Simón Martín López, S. José Calasanz, 8.	55.000	11.000	5.568	5.432
		10	Félix Gracia Pellicena. Cortes Aragón, 47.	52.500	10.500	5.568-1.144	3.788
		11	Luis Mármol Fernández, M., Vedruna, 3	40.000	8.000	5.568-2.333	99
11.72.3	Charcuterías y reposterías Zaragoza	27	José Villanueva Clavero. Torres Quevedo, 7.	27.000	5.400	2.776- 674	1.950
		15	Antonio Adell Ciprés. Sta. Isabel, 13.	45.618	9.123,60	1.856-1.807	5.460,60
12.81	Pensiones y residencias Zaragoza	27	Alejandro Tere Laviano. Coso, 7.	45.618	9.123,60	1.856-1.807	5.460,60
		34	Vicenta Nogué López. Candalilla, 7.	40.009	8.001,80	1.632-1.584	4.785,80
		38	Francisco Miralles Puchal. Gral. Franco, 126.	28.791	5.758,20	2.776- 616	2.376,20
		47	Angelos Orden Velasco. Ossaú, 4.	43.000	8.600	601	7.999
		48	Amador Salvo Yale. Temple, 1.	26.174	5.234,80	1.272- 505	3.457,80
		56	Pilar Sierra Fustero. M. Luna, 2.	24.304	4.860,80	2.776- 367	1.717,80
		14	Carlos Redondo Peña. P.º Damas, 11.	122.000	24.400	5.056-6.393	12.951
		25	Gregorio Carnicer Sánchez. Plaza Salamero, 5.	40.000	8.000	1.524-2.370	4.106
		36	Pilar Magallón Lahoz. P.º Pamplona, 24.	50.000	10.000	3.680-2.457	3.863
		37	Félix Gimeno Sanz. Gral. Franco, 134.	59.000	11.800	2.776-2.928	6.096
12.85.0	Restaurantes Zaragoza	57	Urbano García Marco. Enlace Carreteras.	69.000	13.800	5.056-2.725	6.019
		63	Amparo Ballester Marín. San Lorenzo, 35.	40.000	8.000	1.524-2.432	4.044
		69	Blas Burgos Castro. Arias, 55.	30.000	6.000	1.524-2.510	1.966
12.85.1	Cafetería y afines Zaragoza	13	Marina Pérez Gracia. P.º Fdo. Católico, 26.	50.167	10.033,40	5.568-1.828	2.637,40
		66	José Ant. Tomás Alvarez. Fdo. Católico, 43.	40.000	8.000	1.029- 672	6.299
12.85.2	Cafés bares y afines Zaragoza	83	José Giménez Paesa. Avd. S. José, 137.	10.000	2.000	694-2.560	A devol. 1.254
		91	Angel Franco Aluerta. B.º Moyera, 9.	40.000	8.000	264-2.206	5.530
		103	Antonio Sánchez González. Mignel Servet, 11.	30.010	6.000	2.776-1.475	1.749
		113	Francisco Carceller Alias. Estebanes, 7.	15.000	3.000	1.388-1.165	447
		116	Mariano Lahuerta Gil. Fdo. Católico, 31.	45.000	9.000	2.776-1.708	4.516
		124	Jenaro Labarta Moliner. Millán Astray, 21.	30.000	6.000	2.776-1.725	1.499
		128	Pedro Casanovas Martínez. Andrés Piquer, 10.	40.000	8.000	4.116-1.617	2.267
		161	Esteban Marco Hernanz. Ruiz Tapiador, 22.	25.000	5.000	1.632-1.105	2.263

Cafés bares y afines
Zaragoza

197	Valero Palacios Castro, Boggiero, 67.	25.000	1.632- 902	2.466
212	Santiago Ruiz Husillos, P.° Echeagaray, 178.	25.000	2.612- 928	1.460
214	Francisco Oros García, Avd. América, 18.	22.000	1.632- 902	1.866
229	Juan María Vives Dieste, Cortesías, 2.	6.000	4° 8-1.158	366 a devol.
234	Carmen Florido González, Miguel de Ara, 17.	13.000	1.632- 800	168
240	Ignacio Sopeséns Clemente, Ebro, 1.	23.000	1.632-1.030	1.938
244	Daniel Marco Paricio, Pza. Asso, 6.	25.000	2.438-1.158	1.404
246	Rogelio Marzo Tabuena, La Coruña, 43.	25.000	1.632- 870	2.498
249	Luisa Labastida Labastida, Torres Quevedo, 12.	20.000	1.632-1.799	1.569
252	Antonio Tarraguan Beltrán, Castillo, 2.	20.000	1.632-1.041	1.327
263	Angel Liarte Morraja, Refugio, 4.	20.000	1.632-1.062	1.306
264	Carmen San Gil Loza, San Félix, 7.	80.000	1.632-1.120	3.248
267	José Luis López Casamián, Callao, 1.	15.000	1.224- 832	2.148
269	Francisca Bartet Grau, Antonio Leyva, 35.	15.000	1.632- 216	938
276	Guillermo Guillemín Fernández, Av. América, 3.	35.000	1.632-1.034	5.152
280	Francisco Linares López, Avd. S. José, 177.	25.000	2.334	2.334
295	Agustín González Altaba, Avd. San José, 108.	30.000	1.632- 249	4.119
308	José M.° Valverde Alcalde, Pza. S. Francisco, 8.	30.000	2.776- 400	1.824
323	Salvador Larriba Martínez, Andrés Piquer, 4.	40.000	2.612-1.261	4.127
334	Jesús Gaudioso Medina, Canteras, 24.	30.000	2.612- 644	2.744
335	Cruz Barbas Sebastián, Ginés Lalana, 17.	25.000	1.488- 644	2.868
350	Francisco Caballero Júdez, Libertad, 6.	25.000	1.632-1.024	2.339
373	Jesús García Lapietra, Calatayud, 1.	18.000	694- 436	3.600
357	Martín Alonso Fuentesalz, Cerezo, 25-27.	25.000	1.632- 992	3.870
358	Salvador Blas Blas, Escultor Ramírez, 2.	25.000	1.632	2.376
362	Juan Sanz Albarado, Asalto, 51.	20.000	1.224	2.368
375	Alfonso Mayayo Solanas, Cortesías, 2.	18.000	1.632	2.376
399	Rafael Tejedor Aznar, Pfo Ballesteros, 2.	18.000	1.968	1.968

Tabernas
Zaragoza

6	Pilar Sánchez Angulo, S. Lorenzo, 36.	20.120	1.524- 748	1.752
7	Lorenzo Paesa Gracia, Palomeque, 18.	20.120	1.524- 663	1.837
8	Francisco Alonso García, Pignatelli, 6.	13.810	762-1.382	618
34	Angel Peña Lober, Aguadores, 10.	25.120	1.524- 920	2.580
38	Marcelina Rodrigo Adién, Armas, 9.	20.120	1.524- 893	1.607
48	Antonio Bifrián Naval, Sanfago, 18.	20.120	1.524- 700	1.800
50	Tomás Giménez Giménez, Cedro, 3.	15.120	1.524- 686	820
56	Dolores Pinto Ortiz.	10.675	762-1.400	27 a su favor
66	Antonio Ruiz Tutor, Agustina Aragón, 55.	22.620	1.524- 933	2.067
70	Jesús Diestre Andrés, Parcelación Aguilar.	11.370	762- 191	1.321
74	Pilar García Montón, Montecarmelo, 1.	17.620	1.524- 288	1.722

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideraran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación. Y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer: Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1965. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION SEPTIMA

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 2

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 187 de 1965, instado por don Angel García Sanjuán, representado por el Procurador don Luis-Ignacio San Agustín, contra don Mariano Urbez Fabián y don Ramón-Pío Almalé Puértolas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Una cámara frigorífica, de la casa García Hurgada, de Zaragoza, especial para helados, de temperatura 30 grados bajo cero, con un cuerpo de unos 2 metros de largo por 1 de alto y 0'80 de ancho, con dos puertas en la parte superior; y otro cuerpo, también cámara, de la misma anchura, de 0'80 de altura y 1 metro, con compresor acoplado y motor eléctrico de 3/4 de HP. Tasado en pesetas 70.000.

2. Derecho de traspaso del local dedicado a bar "La Cabaña", en Fernando el Católico, 33. Tasado en pesetas 500.000.

Total, 570.000

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el núm. 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.143

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza tiene acordado notificar por medio de la presente al perjudicado don Juan Manchón Alarcón, hoy en ignorado paradero, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia dictada en la causa número 205 de 1965, sobre hurto, contra Enrique Delgado Narsal, condenó a éste a que le abone la cantidad de 5.000 pesetas como indemnización de perjuicios.

Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.153

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 75 de 1964 se tramita expediente de declaración de herederos del causante don Francisco Sorolla Romero, el cual falleció en esta ciudad el día 23 de abril de 1961, sin otorgar testamento, habiendo reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados Pilar, Concepción, Mariano y María-Teresa Sorolla Romero

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 6.148

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Eusebio Martín Solanas, representado por el Procurador señor Malfey, contra Jesús Lázaro Gracia (403 de 1965), en reclamación de 11.689'50 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 31 de enero próximo, a las doce horas.

Máquina de sierra marca "Construcciones Claramunt", S. A., número 311.002, de un metro de volantes, con sus accesorios y motor acoplado, de 2 HP., en buen estado y funcionamiento. Tasada en 18.000 pesetas.

Máquina de sierra, patente número T-14.335, de un metro de volantes, con galera completa y motor acoplado de 2 HP., en buen estado y funcionamiento. Tasada en 24.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local destinado a serrería, descubierto en casi su totalidad y sito en calle Madre Sacramento, número 27, bajos. Tasado 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 % de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Hérce.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones